

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe
Número:
P. 6
Referencia: REG - EX-2024-133688284APN-DGDTEYSS#MCH
De conformidad con lo ordenado en la DI-2025-863-APN-DNRYRT#MCH se ha tomado razón del acuerdo escalas salariales obrantes en las páginas 2/11 del documento Nº IF-2024-133688835-APN-DGDTEYSS#MCI del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 1160/25
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2025.05.27 15:29:19 -03:00

ACTA ACUERDO: MetroGAS S.A. - STIGAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Noviembre de 2024, entre el Sindicato de los Trabajadores de la Industria del Gas Capital y Gran Buenos Aires (STIGAS), con domicilio en Boedo 90 de esta Ciudad, representado en este acto por el Sr. Pablo Martín Blanco en su carácter de Secretario General, el Sr. Guillermo Hernán Mangone en su carácter de Secretario Adjunto, el Sr. Alejandro Javier Lukezic en su carácter de Secretario Gremial y el Sr. Leandro Gastón Acosta en su carácter de Secretario de Organización, por una parte y, por la otra parte MetroGAS S.A. con domicilio legal en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 también de esta Ciudad, representada en este acto por los Sres. Guillermo Avogadro y Hernán Ferrari, con el patrocinio del Dr. Juan José Etala (h), convienen en celebrar el presente acuerdo sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA : Efectuados los análisis de las distintas variables económicas y de la evolución del mercado laboral, las partes signatarias acuerdan incrementar en un 2,7% con vigencia a partir del 01 de Noviembre 2024, sobre las remuneraciones básicas de convenio y adicionales vigentes y percibidas en el mes de Octubre 2024, a excepcion del concepto Bonificacion Gas que posee su propia metodología de calculo.

SEGUNDA : Asimismo, las partes acuerdan reunirse en el mes de Diciembre de 2024 para analizar temas paritarios.

<u>TERCERA:</u> Las partes convienen que el presente acuerdo será considerado Cuarta etapa del periodo paritario 2024/2025 (1° abril 2024 / 31 marzo 2025).

<u>CUARTA:</u> Queda expresamente establecido que los incrementos salariales pactados, serán considerados como a cuenta de futuros aumentos obligatorios por ley o decretos del Gobierno, remunerativos o no remunerativos y cualquiera fuere su origen, naturaleza y/o instrumentación.

QUINTA: En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicadas ut-supra, quedando establecido que las partes signatarias podrán solicitar la homologación del presente acuerdo a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Ministerio de Capital Humano.

ACTA ACUERDO: MetroGAS S.A. – STIGAS

(Fecha: 17/10/2024)

ANEXO I - REMUNERACIONES: **ESCALAS:**

Básicos de Convenio (9402)

	Vigencia	Vigencia	Vigencia
Categoria	Desde: 1/3/2024 Desde: 1/10/2024 Desde:		Desde: 1/11/2024
	Hasta 31/3/2024	Hasta 31/10/2024	Hasta
A	\$ 875.364,31	\$ 1.292.354,09	\$ 1.327.247,65
A1	\$ 1.003.988,18	\$ 1.482.249,42	\$ 1.522.270,15
AC	\$ 935.950,66	\$ 1.381.801,42	\$ 1.419.110,06
В	\$ 1.105.870,75	\$ 1.632.664,90	\$ 1.676.746,85
C	\$ 1.193.124,50	\$ 1.761.482,97	\$ 1.809.043,01
D	\$ 1.277.340,34	\$ 1.885.815,96	\$ 1.936.732,99
E	\$ 1.367.500,85	\$ 2.018.925,47	\$ 2.073.436,46
A tiempo parcial(Z)	\$ 617.942,48	\$ 912.306,43	\$ 936.938,70
A'Tiempo parcial (Z1)	\$ 660.723,25	\$ 975.466,31	\$ 1.001.803,90

Condición profesional especial: Inspector de Obras (9402)

El personal que se desempeña como Inspector de Obra, continúa excluido de los valores de las categorías A, A', B, C, D y E del presente convenio colectivo, siendo los nuevos valores los siguientes :

	Vigencia	Vigencia	Vigencia
Categoria	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024	Desde: 1/11/2024
	Hasta 31/3/2024	Hasta 30/10/2024	Hasta
Inspector de Obra	\$ 2.085.898,46	\$ 3.079.539,99	\$ 3.162.687,57

ADICIONALES

1 - Adicional Antigüedad: (402)

Se aplica a las categorías A,A',B,C,D y E del CCT (Por c/año de antigüedad) :

	Vigencia	Vigencia	Vigencia	
Categoria	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024	Desde: 1/11/2024	
	Hasta 31/3/2024	Hasta 31/10/2024	Hasta	
Todas las categorías	\$ 11.931,24	\$ 17.614,82	\$ 18.090,42	

(=)A partir del 01/07/18 el valor de este adicional pasa a ser el equivalente al 1% del valor de la Cat. "C" [Según Acta

del 13/Nov/17: Cláusula Primera, Ap. a)]

2 - Adicional Rotación Turno de 8 Horas Diarias :

2.1 Adicional Turno 1 y 2: (408)

	Vigencia	Vigencia	Vigencia
Categoria	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024	Desde: 1/11/2024
	Hasta 31/3/2024	Hasta 31/10/2024	Hasta
A	\$ 155.407,88	\$ 229.438,2	1 \$ 235.633,04
A1	\$ 171.467,57	\$ 253.148,0	9 \$ 259.983,09
В	\$ 190.133,73	\$ 280.706,1	1 \$ 288.285,17
C	\$ 216.613,20	\$ 319.799,3	7 \$ 328.433,95
D	\$ 232.242,99	\$ 342.874,6	0 \$ 352.132,21
E	\$ 248.999,92	\$ 367.613,8	7 \$ 377.539,44

2.2 Adicional 6 x 2 (409) (Incluye Ajuste Feriado)

	Vigencia	Vige	encia	Vig	encia
Categoria	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024		Des	de: 1/11/2024
	Hasta 31/3/2024	Has	ta 31/10/2024	Has	ta
A	\$ 228.143,27	\$	336.821,91	\$	345.916,10
A1	\$ 251.152,34	\$	370.791,62	\$	380.802,99
В	\$ 273.290,73	\$	403.475,89	\$	414.369,74
C	\$ 296.295,83	\$	437.439,73	\$	449.250,60
D	\$ 318.434,24	\$	470.124,02	\$	482.817,37
E	\$ 342.227,12	\$	505.250,91	\$	518.892,68

2.3 Adicional Turno La V 14:00 hs a 22:00 hs / 15:00 hs a 23:00 hs – Reclamistas(558) (incluye Ajuste Feriado)

	Vigencia	Vigencia		Via	encia
	o .	o .		0	
Categoria	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/1	0/2024	Des	de: 1/11/2024
	Hasta 31/3/2024	Hasta 31/2	10/2024	Has	ta
A	\$ 223.081,23	\$ 329	.348,53	\$	338.240,94
A1	\$ 243.053,83	\$ 358	.835,29	\$	368.523,84
В	\$ 284.777,16	\$ 420	.434,02	\$	431.785,74
C	\$ 347.102,63	\$ 512	.448,92	\$	526.285,04
D	\$ 409.173,56	\$ 604	.088,06	\$	620.398,44
E	\$ 442.267,00	\$ 652	.945,94	\$	670.575,48



> 3 - Adicional Rotación Turno de 12 Horas Diarias :

3.1 Adicional Turno 4 x 4 (404) (Incluye Ajuste Feriado)

	Vigencia	Vigencia	a	Vig	encia
Categoria	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024		4 Desde: 1/11/20	
	Hasta 31/3/2024	Hasta 3	1/10/2024	Has	ta
A	\$ 459.901,71	\$ 67	8.981,13	\$	697.313,62
A1	\$ 499.236,10	\$ 73	7.052,91	\$	756.953,34
В	\$ 539.613,16	\$ 79	6.664,05	\$	818.173,98
C	\$ 569.492,58	\$ 84	0.776,87	\$	863.477,85
D	\$ 599.953,20	\$ 88	5.747,75	\$	909.662,94
E	\$ 630.411,65	\$ 93	0.715,43	\$	955.844,75

3.2 Adicional Turno 4 x 3 (405) (Incluye Ajuste Feriado)

	Vigencia	Vigencia		Vige	encia
Categoria	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/	2024	Desc	de: 1/11/2024
	Hasta 31/3/2024	Hasta 31/10	/2024	Has	ta
A	\$ 349.906,79	\$ 516.5	88,88	\$	530.536,78
A1	\$ 379.207,00	\$ 559.8	46,58	\$	574.962,44
В	\$ 403.735,58	\$ 596.0	59,63	\$	612.153,24
C	\$ 426.089,48	\$ 629.0	62,08	\$	646.046,76
D	\$ 448.879,71	\$ 662.7	08,68	\$	680.601,81
E	\$ 477.680,29	\$ 705.2	28,75	\$	724.269,93

3.3 Adicional Turno 4x4 Diurno (439)

(Incluye Ajuste Feriado)

	Vigencia	Vige	encia	Vig	encia
Categoria	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024		Des	de: 1/11/2024
	Hasta 31/3/2024	Has	ta 31/10/2024	Has	ta
A	\$ 367.921,30	\$	543.184,81	\$	557.850,80
A1	\$ 399.388,88	\$	589.642,35	\$	605.562,69
В	\$ 431.690,51	\$	637.331,21	\$	654.539,15
C	\$ 455.594,02	\$	672.621,42	\$	690.782,20
D	\$ 479.962,51	\$	708.598,14	\$	727.730,29
E	\$ 504.329,38	\$	744.572,43	\$	764.675,89

El rubro de pago "Turno" absorverá el concepto "Gastos Complementarios de Turno". El adicional "Turno 24 Horas", "Turno 4x4" y "Turno 4x3" incluyen adicional por complemento feriado y adicional horas nocturnas que están sumados al valor original.

3.4 Rotación Eventual (Reclamistas e IVP) - Valor diario (957D)

	Vigencia	Vigencia	Vigencia
Categoria	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024	Desde: 1/11/2024
	Hasta 31/3/2024	Hasta 31/10/2024	Hasta
Todas las categorías	\$ 20.247,94	\$ 29.893,28	\$ 30.700,40

3.4 Plus Jerarquización (Reclamistas e IVP)

	Vigencia	Vigencia	Vigencia
Categoría	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024	Desde: 1/11/2024
	Hasta 31/3/2024	Hasta 31/10/2024	Hasta
Todas las categorías	\$ 89.251,37	\$ 131.767,27	\$ 135.324,99

> 4 - Adicional Extensión Horaria :

Sector Alta Presión:

Cada grupo está integrado por un soldador, un encargado de equipo y dos ayudantes de soldador.

Asimismo, quedan comprendidos en este régimen dos grupos dedicados a habilitación, de dos trabajadores cada uno denominándose

"Adicional Turno Alta Presión":

4.1 Adicional Turno Alta Presión: (438)

	Vigencia	Vige	encia	Vigencia		
Categoria	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024		Desde: 1/11/202		
	Hasta 31/3/2024	Has	ta 31/10/2024	Has	ta	
A	\$ 189.051,88	\$	279.108,92	\$	286.644,86	
A1	\$ 205.977,81	\$	304.097,69	\$	312.308,33	
В	\$ 241.336,57	\$	356.300,00	\$	365.920,10	
C	\$ 294.154,77	\$	434.278,77	\$	446.004,30	
D	\$ 346.757,23	\$	511.939,00	\$	525.761,35	
E	\$ 374.802,53	\$	553.343,99	\$	568.284,28	

4.2 Adicional Voluntario por Especialización:

Vigencia		Vigencia		Vigencia		
Puestos	Desd	e: 1/3/2024	Des	de: 1/10/2024	Desde: 1/11/2024	
	Hast	a 31/3/2024	Has	sta 31/10/2024	Has	ta
Ayudante de soldador (9AP3)	\$	87.660,40	\$	129.418,44	\$	132.912,74
Soldador (9AP2)	\$	75.684,31	\$	111.737,39	\$	114.754,30
Encargado de equipo (9AP1)	\$	251.483,72	\$	371.280,86	\$	381.305,44
Esp.Mant.Equipos TDW (9AP4)	\$	46.464,64	\$	68.598,62	\$	70.450,78
Ayudante de Taller (9AP4)	\$	46.464,64	\$	68.598,62	\$	70.450,78
Encargado Mant. De Equipo (9AP5)	\$	251.483,72	\$	371.280,86	\$	381.305,44
Encargado Taller (9AP6)	\$	251.483,72	\$	371.280,86	\$	381.305,44

July see

Big Son

4.3 Adicional Turno Alta Presión (Calificación): (438)

Al soldador que califique totalmente en los ensayos que realice ante la Fundación Latinoamericana de Soldadura -u organismo similar que designe la Compañía- le corresponderá un incremento en su adicional, según que califique total o parcialmente, de acuerdo al siguiente esquema :

Puestos				Vigencia Desde: 1/10/2024		Vigencia Desde: 1/11/2024	
	Hast	a 31/3/2024	Has	ta 31/10/2024	Has	ta	
Soldador (que califique Total) (9T38)	\$	121.669,86	\$	179.628,69	\$	184.478,66	
Soldador (que califique parcial)							
(9P38)	\$	60.834,85	\$	89.814,23	\$	92.239,21	
Apendice B (9APB)	\$	60.834,85	\$	89.814,23	\$	92.239,21	
END (tinta) (9AET)	\$	30.413,74	\$	44.901,66	\$	46.114,00	
END (Parítculas) (9AEP)	\$	30.413,74	\$	44.901,66	\$	46.114,00	

> 5 - Adicional Almacenes :

Sector Almacenes:

Cada grupo está integrado por un Operador de Almacén y un Operario de Almacén y otra persona más que deberá ser administrativo de Almacén.

Este sistema no comprende a quienes desempeñen tareas generales de playa ni a aquellas personas que, comprendidas en este acuerdo, no acepten las nuevas condiciones.

El adicional se denomina "Adicional Turno Almacenes" y consiste en :

5.1 Adicional Turno Almacenes: (448)

	Vigencia V		Vigencia		Vigencia		
Categoria	Desc	Desde: 1/3/2024		de: 1/10/2024	Desde: 1/11/2024		
	Hast	ta 31/3/2024	Has	sta 31/10/2024	Has	ta	
A	\$	189.051,88	\$	279.108,92	\$	286.644,86	
A1	\$	205.977,81	\$	304.097,69	\$	312.308,33	
В	\$	241.336,57	\$	356.300,00	\$	365.920,10	
C	\$	294.154,77	\$	434.278,77	\$	446.004,30	
D	\$	346.757,23	\$	511.939,00	\$	525.761,35	
E	\$	374.802.53	\$	553.343.99	\$	568.284.28	

July

Jan Jan

> 6 - Adicional Manejo de Grúas :

Todo empleado que ocupe una posición de manejo de grúa móvil de 20 Tn, grúa articulada sobre vehículo y/o bobcat, para la cuál es requisito contar con una certificación expedida por un ente certificador, le corresponderá percibir el siguiente adicional; vencida dicha certificación y no renovada la misma, el empleado dejará de percibirlo:

Sector Almacenes y Alta Presión:

6.1	Adicional	Manejo	de Grúa	(Con Certifi	cación):	(045A)

Puestos	Vigencia	Vigencia	Vigencia
	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024	Desde: 1/11/2024
	Hasta 31/3/2024	Hasta 31/10/2024	Hasta
(con certif.):Operador de Almacen;Ayudante Taller Alta Presión, Ayudante soldador, IVP	\$ 121.669,86	\$ 179.628,69	\$ 184.478,66

> 7 - Adicional Medición y Calidad :

Sector Medición y Calidad de Gas:

Comprende al personal del Sector Validación (Operador de Instrumentos), Operaciones de Medición (Operador de Medición, Reparador de Medidores y Operador Mantenimiento) y, Laboratorio Calidad de Gas (Especialista Instrumentación y odorización).

El adicional consistirá en un valor mensual fijo denominado "Adicional Mantenimiento Preventivo", de acuerdo al siguiente esquema :

7.1 Adicional Mantenimiento Preventivo: (460)

	Vigencia V		Vigencia		Vigencia	
Categoria	Desde	e: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024		Desde: 1/11/2024	
	Hasta	31/3/2024	Has	ta 31/10/2024	Has	ta
A	\$	189.051,88	\$	279.108,92	\$	286.644,86
A1	\$	205.977,81	\$	304.097,69	\$	312.308,33
В	\$	241.336,57	\$	356.300,00	\$	365.920,10
C	\$	294.154,77	\$	434.278,77	\$	446.004,30
D	\$	346.757,23	\$	511.939,00	\$	525.761,35
E	\$	374.802,53	\$	553.343,99	\$	568.284,28

7.2 Adicional Mantenimiento Preventivo Sr.: (9460)

	Vig	gencia	Vig	encia	Vige	encia
Categoria	De	sde: 1/3/2024	Des	de: 1/10/2024	Des	de: 1/11/2024
	Ha	sta 31/3/2024	Has	ta 31/10/2024	Has	ta
Especialización (Aplica para categoría						
E)	\$	78.906,69	\$	116.494,78	\$	119.640,14

7

> 8 - Adicional Transporte :

Sector Transporte:

8.1 Adicional Turno Transporte (449)

	Vige			Vigencia		Vigencia	
Categoria	Desd			de: 1/10/2024	Desde: 1/11/2024		
	Hast	a 31/3/2024	Has	ta 31/10/2024	Has	ta	
A	\$	189.051,88	\$	279.108,92	\$	286.644,86	
A1	\$	205.977,81	\$	304.097,69	\$	312.308,33	
В	\$	241.336,57	\$	356.300,00	\$	365.920,10	
C	\$	294.154,77	\$	434.278,77	\$	446.004,30	
D	\$	346.757,23	\$	511.939,00	\$	525.761,35	
E	\$	374.802,53	\$	553.343,99	\$	568.284,28	

8.2 Adicional Mecánica Pesada (0949)

Puestos	Vigencia Desde: 1/3/2024	Vigencia Desde: 1/10/2024	Vigencia Desde: 1/11/2024	
	Hasta 31/3/2024	Hasta 31/10/2024	Hasta	
Mecánico (Camión y Grúa)	\$ 85.166,89	\$ 125.737,10	\$ 129.132,00	

9 - Adicional Regulación – Sector Operación y Mantenimiento:

9.1 Adicional Operación de Regulación: (481)

	Vige			Vigencia		Vigencia	
Categoria	Desd			de: 1/10/2024	Desde: 1/11/2024		
	Hast	a 31/3/2024	Has	ta 31/10/2024	Has	ta	
A	\$	189.051,88	\$	279.108,92	\$	286.644,86	
A1	\$	205.977,81	\$	304.097,69	\$	312.308,33	
В	\$	241.336,57	\$	356.300,00	\$	365.920,10	
C	\$	294.154,77	\$	434.278,77	\$	446.004,30	
D	\$	346.757,23	\$	511.939,00	\$	525.761,35	
E	\$	374.802,53	\$	553.343,99	\$	568.284,28	

Queda expresamente establecido, que este sistema solamente alcanza al personal que revista en las posiciones de "Operador de Mantenimiento" y "Administrativo", consistente en las sumas indicadas.

9.2 Adicional Plus Especialización :(443)

	Vigencia	Vigencia	Vigencia
Categoria	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024	Desde: 1/11/2024
	Hasta 31/3/2024	Hasta 31/10/2024	Hasta
A	No Aplica	No Aplica	No Aplica
A1	No Aplica	No Aplica	No Aplica
В	\$ 42.974,43	\$ 63.445,78	\$ 65.158,82
C	\$ 42.974,43	\$ 63.445,78	\$ 65.158,82
D	\$ 69.352,94	\$ 102.389,99	\$ 105.154,52
Е	\$ 74.962,86	\$ 110.672,28	\$ 113.660,43

Se determina expresamente que este adicional, solo se aplica al personal que realiza el mantenimiento mecánico y la operación de las instalaciones de regulación (incluye mantenimientos mayores, diagnósticos, inspecciones de control, etc.):

> 10 - Adicional Guardias Pasivas :

Semanal (9G1A)

Sabado/Domingo/Feriado (9G3A)

10.1 Personal categorías A', B, C, D, E:

	Vigencia	Vigencia	Vigencia Desde: 1/11/2024		
Tipo de Guardias:	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024			
	Hasta 31/3/2024	Hasta 31/10/2024	Hasta		
Diaria (9GP2)	\$ 3.352,80	\$ 4.949,94	\$ 5.083,59		
Semanal (9GP1)	\$ 35.446,98	\$ 52.332,54	\$ 53.745,52		
Sabado/Domingo/Feriado (9GP3)	\$ 9.101,36	\$ 13.436,90	\$ 13.799,70		
10.2 Personal Categoría A:					
	Vigencia	Vigencia	Vigencia		
Tipo de Guardias:	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024	Desde: 1/11/2024		
	Hasta 31/3/2024	Hasta 31/10/2024	Hasta		
Diaria (9G2A)	\$ 2.874,55	\$ 4.243,87	\$ 4.358,45		

32.333,47

8.622,30

\$

\$

\$

Color of the second

47.735,89

12.729,65

\$

49.024,76

13.073,35

> 14 - Adicional Falla de Caja :

El personal que realice efectivamente tareas de caja, recibiendo y pagando dinero en efectivo, percibirá el adicional denominado "Falla de Caja" de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100) y tendrá carácter de "No remuneratorio".

Tal condición será inherente a dicho puesto de trabajo, de forma tal que si el ocupante de la posición fuera transferido o promovido, dejará de inmediato de percibirlo, sin compensación alguna. No se abonará el adicional a quien no preste el servicio por cualquier motivo:

Adicional:

Vigente Desde 01/11/17

Falla de Caja

\$ 1.000,00

> 15 - Adicional Desarraigo :

Cuando el trabajador deba trasladarse por razones de servicio, fuera del área de prestación de **MetroGAS S.A.** y, supere los 100 km de la sede central de ésta, se le reconocerán por día \$ 105,00 como adicional por desarraigo el que revestirá carácter remuneratorio y no estará sujeto a rendición de cuenta, siempre que el trabajador deba pernoctar fuera de su domicilio.

Este adicional no será de aplicación en el supuesto de traslado por razones de estudio y/o capacitación:

> 16 – Adicional Refrigerio (Sobre Horas Extras) :

En los casos que el trabajador realice tres (3) horas extras en forma contínua, se le abonará este adicional:

	16.1 Adicional Refrigerio (0477)			
	Vigencia	Vigencia	Vigencia	
Categoria	Desde: 1/3/2024	Desde: 1/10/2024	Desde: 1/11/2024 Hasta	
	Hasta 31/3/2024	Hasta 31/10/2024		
Todas las categorías	\$ 1.972,14	\$ 2.911,60	\$ 2.990,21	

> 17 – Bonificación Gas:

Concepto "No Remunerativo", aplicable a todo el personal que perciba haberes, a abonarse mensualmente a través del recibo de haberes :

17.1 Bonificación Gas (0633)

Bonificación:	Vigente Desde 01/06/24 <u>Hasta 31/07/24</u>	Vigente Desde 01/09/24 <u>Hasta</u> 31/10/24	Vigente Desde 1/11/24 <u>Hasta</u>	
Bonificación Gas	\$ 68.865	\$ 74.000.	\$ 74.770.	

12

Ly M



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		•				
ı	N	11	m	e	re	•

Referencia: Dispo 863-25 Acu 1160-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.